



SELO REAL DE LA AUDIENCIA DE MEXICO
AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CUARENTA Y SEIS

Ciudad vbo por presentada en dho grado de apelacion
y en su virtud = Acordo nombrar por Jueces Consej
toriales para la sustanzacion y determinacion
decha pretens. a los Es. Dn Gomez Claudio Joseph
de Guivara y Dn Miguel de Sevilla ^{res} perpetuos dha
Ciudad destando presente dho Es. Dn Gomez Chau
dio Joseph de Guivara arriego y Dn ^{res} este nombrando =
En este Ayuntamiento se ayo un memorial de Dn Bel
mudex Vexino dha Ciudad el qual con el Decreto en for
me que se sigue estada del tenor siguiente
Dn Belmudex Vexino desta Ciudad ante V. S.
Consejo Real y venerable. que deuo parecer = Dijo
que pretendo fabricar una Casa para mi abitacion
en termino y aldio de V. S. a la falda del Cauero e
las Capachas a la salida del Carril que llaman
de Murria Nontero a la tessera que linda con lo
bar que tienen saca do de Jimientos los herederos
de Salvador Lerera y dho Carril de diez varas de
ancho y diez y seis de largo en la Parroquia de S.
San Christoval y para poderlo executar a los pios
y dignos se sirva conrederarme su licencia en que
Mezura es pericial favor de la grandesa de V. S. =
en q de 9 de febrero de 1746 = Luis B. Dn Bar. Juan
Quirós y Cayula y nforme lo que se lo preza en ra
zon del contenido del memorial y Jho Berruiga

Merced a Dn Belmudex
bedat

